



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 456 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 132 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
“JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO KENNEDY, MUNICIPIO
DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”
COMUNA 5**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 “*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 132 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, el cual fue notificado personalmente 18 de febrero del 2022
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No.3589 DEL 25 DE JULIO DE 1989, se corrobora que la denominación DEL BARRIO KENNEDY, se describe particularmente como “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO KENNEDY, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO** ” advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No.3589 DEL 25 DE JULIO DE 1989, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 132 del 7 de febrero de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 132 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE ARMENIA BARRIO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO KENNEDY, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 3589 del 25 de julio de 1989

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO KENNEDY, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO " el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LESLY YULIED ROJAS MENESES	41931688
VICEPRESIDENTE	JHON JAIRO GIRALDO	71551442
TESORERO	ADRIANA MARNIN RUIZ	41910633
SECRETARIO	MARIIA ANGELICA CARVAJAL MORENO	1094905748

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LUZ ELENA OCAMPO RAMIREZ	60307773

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPORTES	MICHAEL STIVEN PINZON RINCON	1094915840
DEPORTES	LUIS ARNOBIS TURRIAGO MARIN	7552187
SALUD	ORLANDO MARIN GUTIERREZ	7546800
TERCERA EDAD	SEIR MONTOYA ARANZAZO	7547167

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	VICTOR ADOLFO RIOS RESTREPO	9771757
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	RUBEN DARIO RAMIREZ ROMERO	7541397
	SANDRA PATRICIA MORENO CARVAJAL	24605202

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	OSCAR LOZADA ESCOBAR	7502197
	JUAN CARLOS CASALLAS TRUJILLO	7553714
	JONNYER SANTANA MARIN	9734121

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 456 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 17/06, siendo las _____, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) LESLY YOLIED, identificado (a) con el documento de identidad No. 41031688 a quien se le notifico la Resolución No 456 del 7 DE JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO KENNEDY, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

Lesly Yolied Rojas

funcionario:

Paula Andrea Salas Martínez

cc:

41.931.688

Cargo:

Contratista UPC

